

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
III MODELO DE ASAMBLEA JAVERIANA TERRITORIAL
PRIMER LIBRO DE RESOLUCIONES
COMISIÓN CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Comisión: Calidad de vida

Tema: Políticas para alcanzar la educación básica universal

Departamento ponente: La Guajira

La Asamblea,

Considerando

Que en la Constitución Política de Colombia se plantea en el artículo 44 que “la educación es un derecho fundamental de los niños” y en el artículo 67 que “es un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”;

Que dentro del índice de desarrollo humano se tiene en cuenta el acceso al saber, medido por las tasas de alfabetismo y escolaridad, como uno de los tres indicadores para su estimulación;

Que como segundo objetivo de desarrollo del milenio está el de lograr la educación primaria universal;

Que según las conclusiones a las que se llegó en el análisis departamental en la comisión Calidad de Vida no se evidencia ninguna posición por parte de los medios de comunicación frente a la realidad del departamento;

Que según las estadísticas del DANE, de la población de La Guajira que debería haber asistido a alguna institución educativa sólo aproximadamente la mitad lo ha hecho.

Resuelve:

1. Apoyar con asesoría de organizaciones internacionales, como las ONG y la UNESCO y también del gobierno y el ministerio de educación, actividades que ayuden con el cumplimiento del objetivo del milenio relacionado con la educación básica universal;

2. Buscar sustento de los medios de comunicación tales como la prensa y la radio para fomentar campañas y comenzar con estrategias que garanticen el derecho a la educación;
3. Incitar a las universidades y/o centros de investigación a realizar estudios o análisis que permitan determinar las posibles causas de analfabetismo y planteen soluciones ante ello.

Co-signatarios:

	DEPARTAMENTO	FIRMA DEL DELEGADO
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____

POLÍTICAS PARA ALCANZAR LA EDUCACIÓN BÁSICA UNIVERSAL.

Comisión: Calidad y Vida
básica Universal

Tema: Políticas para alcanzar la educación

Departamento ponente: Atlántico

La Asamblea,

Considerando

Que en la Constitución Política de Colombia se contempla la educación dentro de los derechos sociales, económicos y culturales, en el artículo 67, en donde se dice que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...) el estado debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 366 establece “que los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.”

Que la educación del departamento presenta un índice de deserción escolar del 5,7% y además la población presenta un índice de analfabetismo del 11.8%, en ambos casos superando los índices nacionales.

Que los niños del departamento presentan tasas de desnutrición por encima de las nacionales y tienen una deficiente calidad educativa, además de una cobertura incompleta quedando por fuera del sistema educativo 88.906 niños, entre otras razones por violencia intrafamiliar y carencia de un medio de transporte para poder desplazarse a las instituciones educativas.

Resuelve

1. Promover la participación estatal y departamental en la ampliación y mejoramiento de la cobertura educativa en el departamento del atlántico, implementado dentro de estas instituciones, los comedores

escolares y facilitando los recursos para implementar estrategias de motivación en los diferentes niveles que eviten la deserción educativa.

2. Fortalecer las escuelas de padres en todas las instituciones escolares del departamento, permitiendo así concientizar a educandos y padres del papel de la formación educativa, en el desarrollo de estos y de sus metas de vida
3. Establecer juntas de veeduría ciudadana que ejerzan un control de los recursos y de la implementación de estos en el ámbito educativo
4. Aumentar la cobertura del sistema de transporte público, especialmente en las zonas rurales, para así garantizar una mayor asistencia de jóvenes a los diferentes planteles educativos. Además implementar un plan para reducir costos de transporte público a los estudiantes.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del delegado
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____

PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES

Comisión: Calidad de Vida Tema: 2 Prevención del embarazo adolescente
Departamento ponente: Amazonas

La Asamblea,

Considerando

Que los Objetivos de Desarrollo del Milenio estipulados en el año 2000, la declaración universal de los Derechos Humanos redactada el 10 de diciembre de 1948 y la Constitución Política de Colombia de 1991;

Que el bajo nivel de educación sexual y el inicio de relaciones sexuales a temprana edad en la población amazónica como principales causas;

Que el VIH sida, el cáncer de cuello uterino y las altísimas tasas de mortalidad materna en mujeres de 30 a 50 años y en niños menores de un año como enfermedades multifactoriales de la situación actual;

Que también la poca red hospitalaria que existe en el Amazonas, la no realización de frecuentes citologías, la inasistencia a controles prenatales, la dificultad de acceso a los servicios de salud y saneamiento básico y la falta de una cultura preventiva en salud;

Resuelve

1. Buscar que autoridades estatales y gubernamentales, como el Ministerio de Protección Social, y el Departamento del Amazonas, intervengan en el desarrollo de la prevención del embarazo en adolescentes, por medio de una amplia cobertura económica para la salud pública y Empresas Promotoras de Salud (EPS), de manera que se puedan abordar con mayor dinamismo, las consecuencias de dicha problemática, como los

son las enfermedades de transmisión sexual, además de el proceso de gestación, y la asistencia a controles prenatales.

2. Invitar a entidades de carácter social y beneficiario, a nivel nacional, como Profamilia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), siendo éstos, programas de servicios de salud sexual y orientación especial, a ampliar sus servicios a partir de campañas de prevención sexual, donde se integre la información necesaria, talleres, orientaciones psicológicas y conferencias, para los/las jóvenes; implementándose desde las instituciones educativas bases para el desarrollo y práctica del proyecto y su efectividad.

3. Considerar y retomar el deterioro de una cultura informativa y preventiva en muchas etnias amazónicas, por cuanto el establecimiento y organización de proyectos que acaten dicha problemática, estén encaminadas hacia la integración de los grupos indígenas a las estrategias de prevención de embarazo en adolescentes y las posibles enfermedades de transmisión sexual.

Co-signatarios:

	Departamento	Firma del Delegado
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

Comisión: Calidad de vida
adolescente

Tema: Prevención del embarazo

Departamento ponente: Caldas

La Asamblea,

Considerando

Que el aumento de adolescentes embarazadas cada vez sube más en el departamento de Caldas.

Que la población de caldas posee un alto riesgo de contraer y propagar enfermedades de transmisión sexual, afectando gravemente el desarrollo saludable de la vida sexual; tanto en adultos como en adolescentes.

Que a muy temprana edad los adolescentes de esta región están iniciando su vida sexual sin apropiarse de las consecuencias que trae consigo una vida sexual activa o una relación sexual.

Que la falta de un uso adecuado de los métodos anticonceptivos, su falta de adquisición e inexactitud de información sobre ellos, ha llevado a que se genere un problema de salud pública, básico a tratar; con el fin de, disminuir la tasa de natalidad en adolescentes, y mejorar la calidad de vida de la población .

Que teniendo en cuenta el artículo 44 de la Constitución Política “el Estado debe garantizar la protección de salud, educación e información a la población de niños y adolescentes”.

Que tiene que ser una prioridad el mejoramiento de la calidad de vida de niños y adolescentes, a causa de falta de educación, el desempleo, la discriminación, la violencia, entre otras.

Resuelve:

1. Crear un convenio el cual vincule al estado, gobierno (tanto departamental como nacional) y colegios de la región para implementar un espacio los sábados en la mañana en el cual los niños y adolescentes asistan a diferentes actividades sobre la educación sexual.
2. Coordinar con entidades de salud, padres de familia y docentes de las instituciones educativas, para que formen redes de capacitación y formación de los jóvenes en las charlas, conferencias o diferentes actividades que se puedan realizar acerca de la educación sexual, para realizar una verdadera sensibilización frente a esta problemática.
3. Invitar a diferentes personas cuyo testimonio de vida refleje la importancia de un buen manejo de la sexualidad (embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual, etc.), logrando un sentido de reflexión y conciencia en los jóvenes sobre cómo están planeando y/o como viven su sexualidad.
4. Que se facilite materiales didácticos y/o representativos según las charlas y/o conferencias dadas (condones, cartillas, libros, entre otras).

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Comisión: Calidad de vida.
Reducción de la pobreza.

Tema: Estrategias para la

Departamento ponente: Antioquia

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia determina en el artículo 1 que Colombia es un Estado social de Derecho fundamentado en el trabajo y la solidaridad;

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 2 que es fin esencial del Estado promover la prosperidad general;

Que en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia se establece que el Estado promoverá las condiciones para que haya una igualdad real y efectiva;

Que Antioquia tiene un total de 3'027.300 habitantes en la pobreza, de los cuales 1'372.957 están bajo los límites de la indigencia;

Que según el Plan de Desarrollo "Antioquia para Todos. Manos a la Obra" el departamento presenta una enorme inequidad entre la subregión central del Valle de Aburrá y las restantes subregiones;

Que uno de los objetivos planteados por el Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia para todos. Manos a la obra" es el mejoramiento de la capacidad competitiva y modernización para la internacionalización;

Que "Antioquia Emprendedora", uno de los planes focalizados de la secretaria de Productividad y Competitividad, vela por el desarrollo de proyectos productivos, rentables y sostenibles en el tiempo;

Que la economía de las subregiones de Antioquia, exceptuando el Valle de Aburrá, está basada en la agricultura y la minería.

Resuelve

1. Replantear los objetivos del programa “Antioquia Emprendedora” para que se focalice en proyectos productivos con fines en mercados internacionales.

2. Difundir las facilidades que ofrece el programa “Antioquia Emprendedora” con ayuda de la Comisión Nacional de Televisión, a manera de avisos comerciales, de tal forma que su campo de acción se extienda a todo el territorio antioqueño.

3. Modernizar los medios en que se desarrolla la actividad agrícola, a partir del presupuesto destinado a la inversión, asegurando la competitividad de las subregiones antioqueñas.

4. Impulsar la inversión de industrias organizadas del Valle de Aburrá a las actividades agrícolas de las demás subregiones, alegando la aceptación de éstas en mercados internacionales.

5. Informar a la población sobre la importancia de la globalización en el mundo actual, enfatizando sobre el potencial que tiene la región si se prepara para la competencia extranjera.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del Delegado

PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA

Comisión: Calidad de vida
de pobreza

Tema: Estrategias para la reducción

Departamento ponente: Arauca

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 366 que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, así como será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable;

Que los artículos 51 y 64, de la Constitución Política de Colombia establecen que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna y al acceso a la propiedad de la tierra, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos;

Que los artículos 365, 367 y 368, de la Constitución Política de Colombia establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, que fijara competencias relativas a la prestación de servicios públicos, su cobertura, calidad y financiación;

Que el Plan de Desarrollo Departamental de Arauca (2008-2011), señala que la administración departamental orientará a favor de los grupos más pobres proyectos que los vinculen a los sectores productivos;

Que el primer Objetivo del Desarrollo del Milenio es “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y para Colombia los propósitos son, reducir al 28.5% la población en situación de pobreza, reducir al 9% la población en pobreza extrema y reducir en 50% el porcentaje de personas con ingreso inferior a US\$1 diario, con Paridad de Poder Adquisitivo (PPA);

Que un 61.6% de la población no cuenta con las necesidades básicas cubiertas y la calidad de los servicios no es óptima;

Resuelve:

1. Reunir a los grupos mas pobre, para emplearlos o capacitarlos, en el sector ganadero y agrario del departamento, estableciendo beneficios tributarios para la empresa privada, que haga donaciones en aras de la creación de cooperativas.
2. Optimizar y extender las redes de agua potable y saneamiento básico, en un 30%, utilizando de manera adecuada los recursos destinados a este fin.
3. Incrementar la oferta de centros educativos en las zonas más alejadas del departamento e incentivar a los jóvenes por medio de campañas publicitarias y planes de financiación para iniciar y/o continuar sus estudios.
4. Optimizar la infraestructura y el servicio de salud, en un 20% utilizando de manera adecuada los recursos destinados a este fin.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del delegado
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____
5. _____	_____

PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA POBREZA

Comisión: Calidad de vida
pobreza

Tema: Estrategias para reducir la

Departamento ponente: Boyacá

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 1 “.Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Que el Plan de Desarrollo del departamento de Boyacá (2008 - 2011) tiene como objetivo específico promover el respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el departamento de Boyacá.

Que el departamento de Boyacá tiene como objetivo Reducir a la mitad, entre 2000 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar diario.

Que el departamento tiene falencias en educación, pues en muchas ocasiones se desconocen las obligaciones que el departamento tiene en relación a educación y educación de calidad que permita el acceso y la permanencia a toda la población en edad escolar

Resuelve

1. Establecer un programa de concientización ciudadana para que todos los ciudadanos boyacenses conozcan sus derechos y deberes.
2. Coordinar jornadas de salud gratuita para los ciudadanos, en coordinación con la secretaria de salud del departamento

3. Buscar un apoyo de otros departamentos para que los niños y jóvenes que no gozan de una educación puedan hacerlo.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PROGRAMA DE FORMACION DE COMPETENCIAS LABORALES

Comisión: Calidad De Vida Tema: Estrategias para la reducción de la pobreza

Departamento ponente: Cundinamarca

La Asamblea,

Considerando

Qué la Constitución Política consagra, en su Artículo 67, que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”;

Que “la educación es uno de los pilares básicos del crecimiento de la sociedad desarrollada y es el primer paso, hacia el desarrollo sostenible tanto de los departamentos como del país”; Según artículo 41 de la constitución política de Colombia de 1991;

Que “es necesario que la educación básica y media respondan a las necesidades de la sociedad y graduarse de bachillerato debe representar un beneficio tangible e inmediato para el desarrollo económico de los habitantes de una región, garantizando un nivel adecuado de calidad de vida”, Según artículo 70 de la constitución política de Colombia de 1991;

Que “la educación y la creación de empleo son las principales soluciones duraderas a los conflictos sociales y económicos como la pobreza, la miseria y el analfabetismo juvenil” Según artículo 366 de la Constitución Política de Colombia de 1991;

Que uno de los objetivos del Plan Colombia 2019 es lograr una sociedad más igualitaria y solidaria;

Resuelve:

1. Introducir en los programas de la educación media y superior un área de formación que ofrezca a los estudiantes, el desarrollo de competencias laborales como un medio para trabajar y poder subsistir en la sociedad, teniendo en cuenta las falencias económicas que presenta el departamento de Cundinamarca.
2. Garantizar el nivel de competencias técnicas en los docentes encargados de la capacitación a los estudiantes en cuanto al desarrollo de competencias laborales
3. Facilitar los recursos básicos para el desarrollo de las áreas de formación en competencias laborales, en las instituciones educativas de carácter público
4. Establecer convenios con instituciones como el SENA que validen las competencias alcanzadas por los estudiantes al graduarse como bachilleres
5. Establecer convenios con las organizaciones empresariales del país quienes utilizaran la mano de obra formada en las diversas instituciones públicas y validadas por el SENA; garantizando así su ubicación laboral.
6. Fomentar el desarrollo de programas técnicos con amplia cobertura que permitan a las poblaciones objeto; continuar los procesos de formación una vez concluida la etapa escolar básica y media.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del delegado
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____

5. _____

PROGRAMA PARA MAYOR CALIDAD E INVERSION EN SERVICIOS PUBLICOS Y NECESIDADES BASICAS

Comisión: Calidad de vida
(Estrategias para la reducción de la pobreza)

Tema: 1

Departamento ponente: Meta

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en los artículos 48 al 51 de la normativa de 1991 la inclusión de inversiones frente a las necesidades de la población vulnerable donde exige que se reconozca el cubrimiento de sus necesidades básicas tales como la alimentación, vivienda, educación y salud.

Que en los objetivos del milenio se plantea la necesidad de fomentar una alianza mundial para el desarrollo para obtener una mejor calidad de vida mediante la cooperación internacional.

Que el plan de gobierno del Meta prioriza fortalecer la prestación de los servicios públicos entre ellos salud, educación y vivienda, que se han creado entidades como CASABE que busca promover un plan de alimentación, autoabastecimiento familiar y local junto con la necesidad alimentaria y nutricional.

Que uno de los proyectos actuales es buscar el desarrollo integral equitativo y sostenible donde se prioriza la población vulnerable a favor de la inversión pública social.

Resuelve:

1. Establecer un programa que busque el cubrimiento de las necesidades básicas por medio de la inversión pública y social. A través de reformas

políticas que incentiven una mayor inversión en las poblaciones que se encuentran en situación de pobreza.

2. Favorecer la calidad de los procesos administrativos mediante el programa de calidad y gestión de IWA (internacional workshop agreement) que es la guía global para la calidad en la gestión de los gobiernos globales del mundo que aseguran la satisfacción de los pobladores.
3. Buscar un apoyo económico que favorezca entidades como EDESA y CASABE que se dedican respaldar actividades que promuevan la calidad de vida.
4. Buscar apoyo en juntas de acción comunal donde se hagan intervenciones de representantes de la gobernación que mantengan un balance en cuanto a necesidades básicas insatisfechas haciendo un control de las mismas.

Co-signatarios:

Departamento	Firma del delegado
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PROGRAMA PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS

Comisión: Calidad de vida Tema: Estrategias para la reducción de la pobreza
Departamento ponente: Risaralda

La Asamblea,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 7 que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana;

Que la Constitución Política de Colombia plantea en el artículo 49 que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, y por ende la calidad de vida de las comunidades indígenas;

Que se ha propuesto como uno de los Objetivos del Milenio reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el número de personas que padecen hambre, que actualmente se encuentra en aproximadamente 800 millones de personas en el mundo;

Que las estadísticas sobre niveles de mortandad por desnutrición en algunas comunidades alcanzan el 12%, pero esta cifra no es del todo cierta, ya que por la lejanía y la cultura de estas etnias la mayoría de casos no son reportados;

Que por su cultura, las comunidades indígenas, al tener sus propias creencias, no aceptan la medicina tradicional como un medio de solución a sus problemas de salud y prefieren continuar con sus métodos tradicionales, lo que agrava el porcentaje de mortandad.

Resuelve

1. Crear un programa que conjugue e integre la medicina tradicional y la cultura ancestral de las comunidades étnicas, para que de este modo se

pueda reducir los índices de mortandad en dichas comunidades sin que se dé una aculturización de las mismas, realizando campañas de educación y conciencia entre las comunidades indígenas para, incorporar de acuerdo a sus posibilidades, la medicina tradicional como otra opción de vida.

2. Ampliar, fortalecer y mejorar, programas de atención alimentaria como RISA –Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional- y los desayunos infantiles a cargo del ICBF, dándole un mayor porcentaje del presupuesto gubernamental a tales programas e implementarlo en regiones donde la situación de desnutrición sea igual de alarmante.
3. Ampliar la cobertura de servicios públicos en las comunidades étnicas, implementando programas de concientización entre las comunidades indígenas, que les demuestre la importancia de estos servicios para su bienestar y mejoren su calidad de vida.
4. Respetar los resguardos indígenas, comprendiendo que esa parte de tierra es de ellos y por lo tanto no se debe explotar, usar como zona de conflicto y demás.
5. Realizar campañas de protección a los grupos étnicos cuando se desplazan al casco urbano, ya que por lo general éstos son explotados y usados para la mendicidad y la prostitución. Estas campañas pueden ser implementadas desde las mismas comunidades y ser reforzadas por la administración gubernamental esto podría implementarse desde el servicio social escolar obligatorio.

Co-signatarios:

Departamento

Firma del delegado

PROPUESTA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Comisión: Calidad de vida
pobreza

Tema: Estrategias para la reducción de la

Departamento ponente: San Andrés y Providencia

La Asamblea,

Considerando:

Que según el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia el Estado debe promover condiciones para la igualdad;

Que el primer objetivo del milenio para Colombia es reducir de 53,8 a 28,5% el porcentaje de personas en pobreza para el año 2015;

Que el departamento de San Andrés depende en gran parte de los recursos derivados de la actividad turística;

Que las condiciones de pobreza en el departamento de San Andrés y Providencia han llevado a sus habitantes a participar en actividades ilegales, como forma de obtener recursos básicos para su subsistencia;

Resuelve:

1. Concienciar al Gobierno Nacional y a los gobiernos departamentales sobre la relevancia de sus acciones en la promoción del desarrollo para la ciudadanía.
2. Destacar la importancia que tienen para el desarrollo económico y social del departamento políticas del Gobierno Nacional.
3. Apoyar a la población desfavorecida, en términos de capacitación técnica, a través del SENA, así como de empresas privadas que

generen fuentes de empleo a los sanandresanos, generando así recursos que puedan mejorar sus condiciones de vida.

4. Buscar el apoyo por parte de otros departamentos que consideren relevante desarrollar estrategias en contra de la pobreza para mejorar la calidad de vida de la población.

5. Concienciar a los ciudadanos de su situación frente a las actividades ilegales y sus consecuencias en la calidad de vida, para que de esta manera el proceso cambio y progreso esté en manos de ambos y sea más efectivo.

Cosignatarios

Delegación

Firma
